

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", al Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" y a la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021, "Sujetos obligados determinados en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014".

2. ALCANCE

Realizar verificación de la sección "Transparencia y acceso a Información Pública", presente en la Sede Electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA (<https://www.ica.gov.co/>), con el fin de comprobar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la Información Pública consagrados en la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y la circular No. 018 del 22 de septiembre de 2021.

3. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011, "**por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**".

Ley 1581 de 2012, "**por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales**".

Ley 1712 de 2014, "**por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones**".

Decreto 1081 de 2015, "**por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República**".

Resolución 1519 de 2020 "**Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos**"

Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 "**Sujetos obligados determinados en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014**".

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se fundamentó en la matriz ITA - Índice de Transparencia y Acceso a la información, “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo e la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021, consecuente con la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, señalada por la Procuraduría General de la Nación; así mismo, se tomó como insumo la información reportada por parte de la Oficina Asesora de Planeación en respuesta al memorando ICA20223005674 remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Protección Animal, Subgerencia de Protección Fronteriza, Subgerencia de Protección Vegetal y Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, para lo cual la Oficina de Control Interno realizó la verificación respectiva en la Sede Electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en la sección “Transparencia y acceso a Información Pública”, de cada uno de los ítems contenidos en la citada matriz, dejando constancia de ello (anexo 1).

5. DESARROLLO

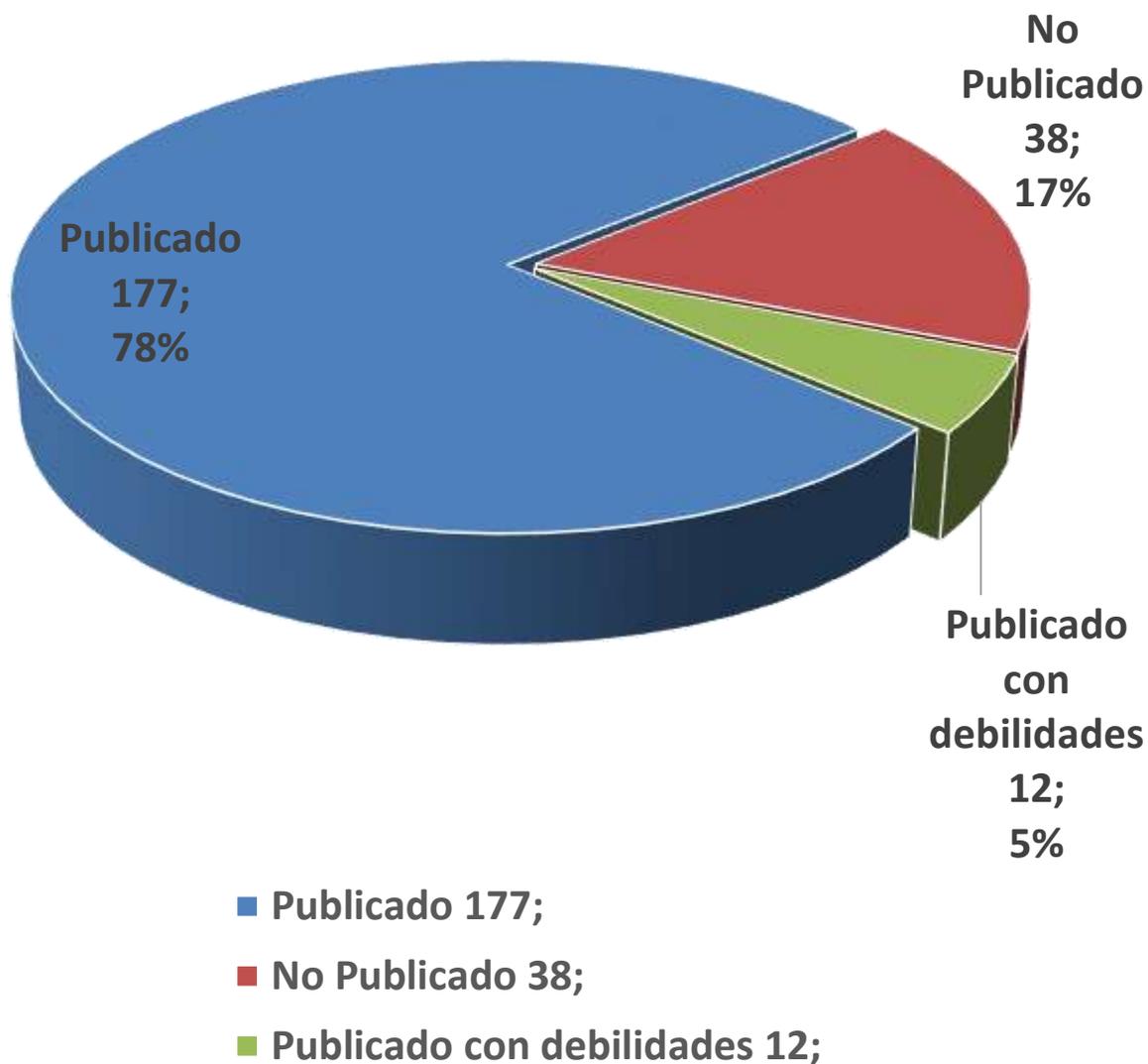
Se procedió a verificar el cumplimiento de la publicación de la información requerida por los principios de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, apoyados en la matriz ITA versión 1- 2021, definida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual se señalan los temas que deben publicar las entidades del estado, en concordancia con la Ley 1712 de 2014.

La matriz ITA asignada para el Instituto, está compuesta por 227 ítems distribuidos en 14 niveles y 51 subniveles.

En la matriz verificada (anexo 1) en la columna L, (Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación por parte de la Oficina de Control Interno), se evidencia el estado de la verificación realizada a cada uno de los ítems mencionados anteriormente.

El resultado de la verificación de la matriz ITA se resume en la siguiente gráfica:

Matriz ITA Versión 1-2021 total ítems 227



En total son 50 ítems de los 227 verificados de la matriz ITA, que presentan debilidades o no cumplen con los requisitos de la matriz ITA.

A continuación, se presenta tabla resumen y el resultado de los ítems con debilidades o incumplimientos a los requisitos de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo e la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021”:

Tabla No. 1 – Relación de ítems por cumplir

<u>ÁREA RESPONSABLE POR REPORTAR EL ENLACE</u>	<u>NÚMERO DEL ÍTEM POR CUMPLIR</u>	<u>NÚMERO DE ÍTEMS POR CUMPLIR</u>
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193	22
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	85,87	2
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	159, 160, 163, 207	4
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	196, 197, 198, 199	4
OFICINA FINANCIERA	84	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES-OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	202	1
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	200	1
SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA	140	1
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA	141	1
GRUPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS- OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES-OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	156	1
OFICINA ASESORA JURIDICA	172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183	12
	total	50

*El número de ítem corresponde a la numeración de la columna K en la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo e la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021”

Lista de resultado de los ítems con debilidades o incumplimientos:

ÍTEM: 21 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN

SUBNIVEL: Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

DESCRIPCIÓN DE PORL ÍTEM: a. Términos y condiciones.

NORMATIVIDAD: Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.

OBSERVACIÓN: Se verificó que el enlace existe, pero no contiene información aún de términos y condiciones.

ÍTEM: 84 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

NIVEL: 3. CONTRATACIÓN.

SUBNIVEL: 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.

OBSERVACIÓN: No se pudo verificar. El área no presentó el enlace.

ÍTEM: 85 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIVEL: 3. CONTRATACIÓN.

SUBNIVEL: 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.

OBSERVACIÓN: No se pudo verificar. El área no presentó el enlace.

ÍTEM: 87 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIVEL: 3. CONTRATACIÓN.

SUBNIVEL: 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.

OBSERVACIÓN: No se pudo verificar. El área no presentó el enlace.

ÍTEM: 140 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 141 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 143 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 144 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.4.b. Convocatoria con el reto.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 145 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 146 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 147 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 148 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 156 – No cumple

AREA RESPONSABLE: GRUPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS- OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES-OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 159 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 160 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 163 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO

NIVEL: 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL: 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 6.2.6.g. Acciones de mejora.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 166 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 167 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.c. Idioma.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 168 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 169 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.e. Formato.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 170 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.f. Información publicada o disponible.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 171 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace, no se cumple con el requisito

ÍTEM: 172 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 173 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.b. Nombre o título de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 174 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.c. Idioma.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 175 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 176 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.e. Fecha de generación de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 177 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 178 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 179 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 180 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 181 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 182 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.k. Excepción total o parcial.



NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 183 – Cumple parcialmente

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.2.I. Plazo de la clasificación o reserva.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente

ÍTEM: 185 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.a. Nombre o título de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 186 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3. b. Idioma.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 187 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 188 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.d. Formato

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 189 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.e. Fecha de generación de la información

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 190 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.f. Frecuencia de actualización.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 191 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.g. Lugar de consulta.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 192 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 193 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 196 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2013.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 197 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.5. Tablas de retención documental

NORMATIVIDAD: No se indica

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 198 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 199 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.1 Instrumentos de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 200 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 7. DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL: 7.2. Sección de Datos Abiertos

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 202 – No cumple

AREA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES-OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

NIVEL: 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

SUBNIVEL: 8.1. Información para Grupos Específicos.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 8.1.2. Información para Mujeres.

NORMATIVIDAD: Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.

OBSERVACIÓN: No se indica el enlace correcto , no se cumple con el requisito

ÍTEM: 207 – No cumple

AREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NIVEL: MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."

SUBNIVEL: 2. Canales de atención y pida una cita.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: 2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

NORMATIVIDAD: Resolución 2893 de 2020.

OBSERVACIÓN: Se verificó el enlace, pero la opción "Pida una cita" se encuentra en construcción, no se cumple con el requisito.

6. OBSERVACIONES

- Falta de compromiso en la gestión de publicación y responsabilidad de algunas dependencias en el reporte de la información a publicar en la sede electrónica.
- Se evidenció que, aunque la Oficina Asesora de Planeación realiza un seguimiento constante de la información a transmitir en la sede electrónica, se siguen presentando debilidades en la publicación y en el contenido de los documentos por parte de las áreas responsables.
- Se evidenció que el 22% de los ítems no fueron publicados o se publicaron con debilidades y deben ser subsanadas antes del próximo reporte a realizar en el segundo semestre de 2022.

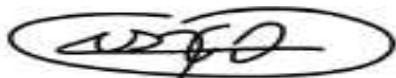
7. RECOMENDACIONES

- Cumplir con los lineamientos establecidos en los numerales 3 y 4 de la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021, con el fin de dar cumplimiento al próximo reporte que solicite la Procuraduría General de la Nación en el segundo semestre de 2022.
- Se sugiere que las áreas responsables adopten una estrategia para realizar un constante seguimiento a la calidad de la información cumpliendo los requisitos de la normatividad vigente que se publica en la Sede Electrónica del Instituto.
- Se recomienda que los subgerentes, jefes de oficina, directores técnicos y coordinadores, creen mecanismos de autocontrol al interior de las áreas, para la continua y oportuna actualización de la información que les corresponda y así garantizar la calidad de la misma.
- Se recomienda que la Alta Dirección tome las medidas necesarias para dar cumplimiento de manera oportuna a los requisitos de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021”

8. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento se puede concluir que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cumple a la fecha en un 78% con los requisitos de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo e la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021”. Cabe mencionar que esta versión fue modificada sustancialmente respecto a las matrices ITA de periodos anteriores, de acuerdo con la Circular 018 de septiembre de 2021, emitida por la Procuraduría General de la Nación. Es así, que el Instituto está en vía de cumplir los requisitos de la Matriz ITA, cuando se deba reportar una nueva medición ITA en el segundo semestre de 2022.

Atentamente,



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:
Cindy Carolina Cabrera Tovar / Oficina de Control Interno
Daniel Toro Castañeda / oficina de Control interno
Aprobó: Juan Fernando Palacio Ortiz / Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: mayo de 2022.



ANEXO 1

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Matriz de Cumplimiento

Versión 1 -2021-



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014:

1. Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).

2. La presente matriz de excel **NO SUSTITUYE EL DILIGENCIAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**; Esta herramienta contiene las preguntas que el aplicativo ITA contendrá a la hora de ser diligenciado en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la siguiente URL: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia		
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO					N/A	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD													
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	Directrices de Accesibilidad	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1.		X			Todas las imágenes dentro de la sede electrónica cuentan con un texto ALT el cual se evidencia al colocar el cursor sobre cualquier imagen y esperar 2 segundos y en los lectores de texto es el que se usa para explicar la imagen mostrada. (https://www.ica.gov.co/) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	1	Se evidencia que imágenes dentro de la sede electrónica contienen el texto de explicación de la imagen con la funcionalidad "alt text", cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	ejemplos Alt text: https://www.ica.gov.co/el-ica/mision https://www.ica.gov.co/el-ica/vision Certificado: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	OFICINA ASERORA DE COMUNICACIONES - OAC	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencia que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto. Para las entidades públicas, en los siguientes casos proporcione los enlaces o URL donde aparezcan los videos o elementos multimedia con lengua de señas: i) alocuciones presidenciales, ii) información sobre desastres y emergencias, iii) información sobre seguridad ciudadana, iv) rendición de cuentas anual de entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 2 y 3.		X			Todos los videos o elementos multimedia del sitio web, tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto. También tiene elementos multimedia con lengua de señas. Ver sección: "Al día con el ICA" (https://www.ica.gov.co/) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	2	Todos los elementos multimedia tienen enlace a Youtube, los cuales cumplen con accesibilidad de subtítulos, audio descripción y otras funciones de accesibilidad, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	Al día con el ICA": https://www.ica.gov.co Certificado: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.		X			Todos los textos manejan un mismo tipografía la cual es 14 px, además de tener un menú en el lateral derecho en el cual se puede aumentar o disminuir los textos. (https://www.ica.gov.co/) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	3	Verificado, aparece una regleta al lado derecho de la página en que se encuentre, la cual permite aumentar o disminuir el tamaño de letra, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://www.ica.gov.co Certificado: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.		X			Si, esta organizado con el fin de que lleve un sentido en el cual concuerde con los elementos de navegación ya sea explorando con la tabulación o con un lector de texto (https://www.ica.gov.co/) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MILMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	4	Se encuentra el contenido de las páginas ordenados de forma lógica a la información que presentan, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://www.ica.gov.co

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia	
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO					N/A
D WEB.	Web.	e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.	X			5	Si, todo formulario cuenta con una zona explicativa debajo de los campos para explicar la información que se requiere ser diligenciada (https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MiLMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	Se verifica que los formularios PQRSD cuentan con una zona explicativa de la información que se requiere diligenciar, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pgrsdf/pgrsd
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32.	X			6	Si, la sede Electronica esta diseñada para la navegacion con la tabulacion con el fin de mantener una estructura y un orden claro (https://www.ica.gov.co) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MiLMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	Se verifica que las páginas están diseñadas para la navegacion con la tabulacion que mantiene un orden claro, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://www.ica.gov.co
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.	X			7	Si, en todos los contenidos que son temporizados tenemos botones para avanzar, retroceder y pausar los contenidos en la web (https://www.ica.gov.co) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MiLMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	Se verificó en la página de inicio de la sede electrónica del ICA, los contenidos que son temporizados tenemos botones para avanzar, retroceder y pausar los contenidos en la web, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://www.ica.gov.co
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	OFICINA ASERORA DE COMUNICACIONES - OAC	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.	X			8	El lenguaje utilizado en la Sede Electrónica del ICA, es en español claro y comprensible (De acuerdo con la guía de lenguaje claro del DAFP. (https://www.ica.gov.co) Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MiLMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	Las páginas se encuentran en español de forma comprensible, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://www.ica.gov.co
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.	X			9	Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 Link de la Certificación: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MiLMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT	Se verificó el enlace donde el certificado de documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, cumpliendo el requisito. Se encuentra el certificado de soporte en el enlace indicado.	https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EoHgNTw4IRxMvRJSKR6MiLMBY_2dwOBR8x9eIOBCsYmaQ?e=hajKAT

**ANEXO TÉCNICO 2:
ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB**

Las siguientes es la estructura de contenidos del anexo técnico 2 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que comprende los ítems correspondientes de: **REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO; MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MENÚ PARTICIPA; MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA; SECCIÓN DE NOTICIAS.**

NOTA IMPORTANTE: Los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública que posea o genere. Las personas naturales y jurídicas referidas en el los literales c), d), f), g) del artículo 5 de la Ley 1712 del 2014, publicarán la información que se produzca en relación con el ejercicio de la función pública, servicio público, ejercicio de autoridad, o sobre fondos públicos que reciban o intermedien, y a las que la normativa vigente les obligue.

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
Top Bar (GOV.CO).		a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020) : Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA da cumplimiento al Top Bar o barra en la parte superior del sitio web (https://www.ica.gov.co/), que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	10	Se verifica que el "Top Bar" se encuentra en la Sede Electrónica del ICA y redirección a la página, cumpliendo el requisito en https://www.gov.co/	https://www.ica.gov.co
	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:				Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subnivel. Para todos los demás sujetos obligados: sólo deberá cumplirse con los literales b, c, y d correspondientes a este subnivel, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO.							
		a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado. Para todos los demás sujetos obligados: este ítem no es obligatorio	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				https://www.ica.gov.co/home	11	Se verifica que el "Top Bar" se encuentra en la Sede Electrónica del ICA y redirección a la página https://www.gov.co/ , cumpliendo el requisito. Este incluye el logo de la marca paísCO - Colombia.	https://www.ica.gov.co
		b. Nombre de la entidad.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2021.				El ICA da cumplimiento con indicar la dirección incluyendo del departamento (si aplica). (https://www.ica.gov.co/). Sede principal Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3, Bogotá D.C Código postal para la República de Colombia: 110931	12	Se verifica que en la parte inferior de las páginas se da cumplimiento a los datos de la entidad, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co
		c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA da cumplimiento con los vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos. (https://www.ica.gov.co/).	13	Se verifica que en la parte inferior de las páginas están los vínculos para acceder a las redes sociales en las cuales el ICA tiene presencia, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co
	DATOS DE CONTACTO:			SEDE ELECTRÓNICA:								
Footer o pie de página.	a. Teléfono conmutador.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA cumple con el Teléfono conmutador y que Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones. (https://www.ica.gov.co/). Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030	14	Se verifica que en la parte inferior de las páginas se da cumplimiento a los datos de teléfono conmutador con las especificaciones requeridas, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.		b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA cumple con la Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario. (https://www.ica.gov.co/). Línea gratuita: +57-01-8000-185630	15	Se verifica que en la parte inferior de las páginas se da cumplimiento a los datos de la Línea Gratuita con las especificaciones requeridas, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co
		c. Línea anticorrupción.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: la publicación es obligatoria. Para los demás sujetos obligados: solo debe hacerse si cuenta con la misma. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			RITA: soytransparente@ica.gov.co para que la ciudadanía en general presente sus denuncias por actos de corrupción. https://www.ica.gov.co/noticias/ica-rita-avanzamos-construccion-transparencia	16	Se verifica el correo electrónico soytransparente@ica.gov.co , para remitir la denuncia anticorrupción, al igual que se incluyen las líneas telefónicas del ICA, en la parte inferior de la página, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/noticias/ica-rita-avanzamos-construccion-transparencia
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-GAC	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion	17	Se verifican los diferentes canales de atención: Atención Presencial, Canal Escrito con la Ventanilla Única de Correspondencia; Atención telefónica, Atención virtual y Pedir una cita, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion
		e. Correo de notificaciones judiciales.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				notifica.judicial@ica.gov.co	18	Se verificó que el enlace redirecciona al correo electrónico del usuario con el fin de realizar las notificaciones judiciales, cumpliendo el requisito.	notifica.judicial@ica.gov.co
		f. Enlace para el mapa del sitio.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA cumple con el Enlace para el mapa del sitio. (https://www.ica.gov.co/paginas-especiales/mapa)	19	Se verifica que el enlace direcciona al Mapa de la Sede Electrónica del ICA, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/paginas-especiales/mapa
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA cumple con el Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente). (https://www.ica.gov.co/home/terminos-y-condiciones) (https://www.ica.gov.co/home/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-perso)	20	Se verificó que en enlace contiene la información de "Política de Privacidad y Protección de Datos Personales", cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/home/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-perso
	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.		a. Términos y condiciones.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA cumple con los Términos y condiciones. (https://www.ica.gov.co/home/terminos-y-condiciones)	21	Se verificó que el enlace existe pero no contiene información aún de términos y condiciones.
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				El ICA cumple con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales. (https://www.ica.gov.co/home/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-perso)	22	Se verificó que en enlace contiene la información de "Política de Privacidad y Protección de Datos Personales", cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/home/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-perso
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica/normatividad-especial	23	Se verificó que en enlace contiene la información de "Políticas de derechos de autor y Autorización de uso sobre los contenidos", cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica/normatividad-especial

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.				https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica/otras-politicas-que-correspondan-conforme-con-la-n	24	Se verificó que existe el enlace pero no aplica al no haber otras políticas adicionales que presentar, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica/otras-politicas-que-correspondan-conforme-con-la-n
Requisitos mínimos en menú destacado.		a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP						https://www.ica.gov.co/transparencia	25	Se verificó la información de "Transparencia y acceso a la información pública", cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-GAC	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web) , y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano	26	Se verificó que el enlace presenta el contenido de los canales de atención y servicios a la ciudadanía. Contiene: Grupo de Atención al Ciudadano; Canales de Atención Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información, Denuncias y/o Felicitaciones - PQRSDF; Tramites; Portafolio de Servicios; Preguntas frecuentes Carta de trato digno; Protocolo de Atención al ciudadano; Calendario de actividades y eventos; Encuesta ciudadana; Información específica para Grupos de Interés; Gestión Documental; Citaciones, Notificaciones y comunicaciones Seccionales; Convocatoria; Trabaje con nosotros; Entidades relacionadas; Centro de relevo; Política de Privacidad y Protección de Datos Personales; Glosario, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano
		c. Menú "Participa".	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-GAC				X			https://www.ica.gov.co/participa	27	Se verificó que el enlace del menú participa contiene: Diagnóstico de Identificación de Problemas; Planeación y Presupuesto; Consulta Ciudadana; Colaboración e Innovación; Rendición de cuentas; Control Social; El ICA en las regiones, cumpliendo el requisito.
ÍTEM DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN												
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.		1.1.a. Misión y visión.	GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 14 Art. 42, Dec. 103, Núm. 4.				https://www.ica.gov.co/el-ica/mision ; https://www.ica.gov.co/el-ica/vision	28	Se verificaron los respectivos enlace de Misión y Visión de la entidad para la vigencia 2016-2022, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/mision https://www.ica.gov.co/el-ica/vision
		1.1.b. Funciones y deberes.	GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.				https://www.ica.gov.co/el-ica/funciones	29	Se verificó el enlace el cual contiene las Son funciones del ICA las consignadas en el Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/funciones
1.2 Estructura orgánica - organigrama.		1.2.a. Organigrama.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH -OAC-OAP	Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.				https://www.ica.gov.co/el-ica/estructura/organigrama	30	Se verifica que en el enlace se presenta el organigrama de la entidad, y que al seleccionar el cargo, se redirecciona a los datos de contacto de la persona responsable de la dependencia.	https://www.ica.gov.co/el-ica/estructura/organigrama
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.		1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	GRUPO DE CALIDAD-OFCINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o flujogramas relacionados con los procesos propios de la gestión del sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/eficiencia-administrativa/mapa-de-procesos	31	Se verificó que el enlace presenta los Mapas de Procesos del ICA y al selecciona un proceso presenta la información de la caracterización del proceso, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/eficiencia-administrativa/mapa-de-procesos

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.a.	Información de contacto.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2. 2. 1 , numeral 4 del Anexo 2 -Footer o pie de página:-a. Teléfono conmutador, b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio	32	Se verificó que el enlace cumple con los requisitos, eneste directoria se encuentran los datos de Laboratorios, Oficinas Nacionales, Seccionales y PAPP (Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera), cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio
	1.4.b.	Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio	33	Se verificó que el enlace cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio
	1.4.c.	Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2016.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio	34	Se verificó que el enlace cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio
	1.4.d.	Horarios y días de atención al público.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2017.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio	35	Se verificó que el enlace cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio
	1.4.e.	Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2018.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio	36	Se verificó que el enlace cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio
1.5.1 .	Nombres y apellidos completos.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				Numer https://www.ica.gov.co/transparencia	37	Se verificó que los enlaces cumplen con los requisitos de nombres, seccional, sede, dependencia, naturaleza del cargo, profesión y nivel de estudios en el caso de funcionarios. Al igual se presentan la información requerida para contratistas.	https://www.ica.gov.co/transparencia/estructura-organica-talento-humano/planta-de-personal-a-30-08-20.aspx https://www.ica.gov.co/transparencia	
1.5.2 .	País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				Numer https://www.ica.gov.co/transparencia	38	Se verificó que no se tiene este requisito , pero no es de obligatoriedad, se toma como una buena práctica, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia	
1.5.3 .	Formación académica.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				Numer https://www.ica.gov.co/transparencia	39	Se verificó que se cumple con este requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia	
1.5.4 .	Experiencia laboral y profesional.	SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				Numer https://www.ica.gov.co/transparencia	40	Se verificó que no se tiene este requisito , pero no es de obligatoriedad, se toma como una buena práctica, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.		SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.			Numer	https://www.ica.gov.co/transparencia	41	Se verificó que se cumple con este requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia
	1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.		SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.			Numer	https://www.ica.gov.co/transparencia	42	Se verificó que se cumple con este requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia
	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.		SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.			Numer	https://www.ica.gov.co/transparencia	43	Se verificó que se cumple con este requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia
	1.5.8. Teléfono Institucional.		SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.			Numeral 1.5	https://www.ica.gov.co/transparencia	44	Se verificó que se cumple con este requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia
	1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.			Numeral 1.5	https://www.ica.gov.co/transparencia	45	Se verificó que se cumple con este requisito. El formato de funcionarios cuenta con el enlace de la sede electrónica que contiene las escalas salariales por vigencia.	https://www.ica.gov.co/transparencia
	1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		SAF-GRUPO DE TALENTO HUMANO -GTH -GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.			Numeral 1.5	https://www.ica.gov.co/transparencia	46	Se verificó que se cumple con este requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia
	1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Para partidos o movimientos políticos: se cumple con este ítem con la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas con estas organizaciones, a saber: Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Registraduría, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.				https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-relacionadas/entidades-adscritas	47	Se verificó que el enlace contiene siete entidades adscritas del sector, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-relacionadas/entidades-adscritas
	1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.				https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-relacionadas	48	Se verificó que el enlace contiene 40 entidades relacionadas con la entidad, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-relacionadas

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano https://www.ica.gov.co/normatividad https://www.ica.gov.co/transparencia	49	<p>Se verificó que en el enlace de "Atención al Ciudadano" se tiene Grupo de Atención al Ciudadano Canales de Atención Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información, Denuncias y/o Felicitaciones - PQRSDF Trámites; Portafolio de Servicios Preguntas frecuentes; Carta de trato digno Protocolo de Atención al ciudadano Calendario de actividades y eventos. Encuesta ciudadana Información específica para Grupos de Interés Gestión Documental Citaciones, Notificaciones y comunicaciones - Seccionales; Convocatoria; Trabajo con nosotros Entidades relacionadas; Centro de relevo Política de Privacidad y Protección de Datos Personales; Glosario.</p> <p>Se verificó que el enlace "Normatividad" se presenta la normatividad Especial; del ICA, Decretos Únicos Reglamentarios del Sector, Normas Nacionales, Normas Internacionales y Consulta Pública.</p> <p>Se verificó que en el enlace de Transparencia, en la opción Normativa se encuentran normatividad más específica relacionada con la entidad y los trámites, servicios y menú participa, entre otros, cumpliendo el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano https://www.ica.gov.co/normatividad https://www.ica.gov.co/transparencia	
	1.8.2. Normas.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			https://www.ica.gov.co/normatividad https://www.ica.gov.co/transparencia	50	<p>Se verificó que el enlace "Normatividad" se presenta la normatividad Especial; del ICA, Decretos Únicos Reglamentarios del Sector, Normas Nacionales, Normas Internacionales y Consulta Pública.</p> <p>Se verificó que en el enlace de Transparencia, en la opción Normativa se encuentran normatividad más específica relacionada con la entidad , cumpliendo el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/normatividad https://www.ica.gov.co/transparencia	
	1.8.3. Formularios.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	51	<p>Se verificó que en el enlace se tiene el "Formulario de Peticiones (PQRSDF) , cumpliendo el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf	
	1.8.4. Protocolos de Atención.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Protocolo-de-Atencion-al-Ciudadano_2021.pdf.aspx	52	<p>Se verificó que el enlace contiene el Protocolo de Atención al Ciudadano actualizado a 2021, cumpliendo con el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano-old/Protocolo-de-Atencion-al-Ciudadano_2021.pdf.aspx	
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE CALIDAD	El sujeto obligado debe publicar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X		https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/eficiencia-administrativa/procesos-y-procedimientos	53	<p>Se verificó que el enlace da las instrucciones para solicitar ingreso al Sistema de Información Diamante, que es la herramienta que la entidad adoptó para el Control de los Documentos del Sistema (caracterizaciones, manuales, procedimientos, métodos analíticos, instructivos, formas, etc.),</p> <p>El enlace de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad, fue verificado en donde se encuentran: Resoluciones de Gerencias Seccionales, Resoluciones MSF y RT, Resoluciones de Carácter administrativo, Acuerdo, Conceptos Jurídicos, Resoluciones OVM y normatividad COVID-19, cumpliendo el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/eficiencia-administrativa/procesos-y-procedimientos https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica		
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRSDF.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X		https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd	54	<p>Se verifica que se tiene en el enlace los mecanismos para presentar solicitudes, quejas y reclamos. Los canales de atención son: Atención Presencial; Canal Escrito - Ventanilla Única de Correspondencia; Atención Telefónica; Atención Virtual; Pida una cita, cumpliendo el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd		

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
1.11. Calendario de actividades.	1.11.1.	Calendario de actividades.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES OAC	El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			https://www.ica.gov.co/eventos	55	Se verifica que el enlace se direcciona a la página de "Calendario de Activadaes y Eventos" de la entidad. Cada evento indica Lugar, fecha y hora de inicio, fecha de finalización (cuando aplica) y descripción del evento, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/eventos
	1.12	Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	SUBGERENCIA DE REGULACIÓN - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	Art. 42, Dec. 103, Núm.. 4.	X			https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica	56	Se verifica que en el enlace se publica la normatividad que pueda afectar la interrelación con el público, por ejemplo la normas COVID-19, cumpliendo el requisito.	https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1.	Nombre de la entidad.	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	57	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx
	1.13.2.	Dirección.	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	58	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx
	1.13.3.	Teléfono.	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	59	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx
	1.13.4.	E-mail.	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	60	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx
	1.13.5.	Enlace al sitio web del ente o autoridad.	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	61	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx
	1.13.6.	Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	62	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx
	1.13.7.	Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	OAC-OAP-OCI	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx	63	Se verificó el enlace, el cual contiene la información de 7 entidades que vigilan la gestión de la entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/el-ica/entidades-de-control.aspx

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
3. CONTRATACIÓN.	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-a-ciudadana/contratacion/contratacion-seccionales.aspx	80	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Contratación Bienes y Servicios" de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-a-ciudadana/contratacion/contratacion-seccionales.aspx
		3.3.2. Valor del contrato.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE	81	Se verificó el enlace que permite la consulta el la página de SECOP, los contratos publicados y su ejecución. Allí se incluye el "Valor del Contrato", cumpliendo con el requisito.	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
		3.3.3. Porcentaje de ejecución.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE	82	Se verificó el enlace que permite la consulta el la página de SECOP, los contratos publicados y su ejecución. Allí se incluye el " Porcentaje de ejecución.", cumpliendo con el requisito.	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
		3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE	83	Se verificó el enlace que permite la consulta el la página de SECOP, los contratos publicados y su ejecución. Allí se incluye los "Recursos totales desembolsados o pagados", cumpliendo con el requisito.	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			FINANCIERA	84	No se pudo verificar. El área no presentó el enlace	FINANCIERA
		3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X				85	No se pudo verificar. El área no presentó el enlace	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015.	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/3-Contratacion/Manual-de-Contratacion-ICA-GRFT-GC-MP-001-V-08-1.pdf.aspx?lang=es-CO	86	Se verificó el enlace que permite la consulta del "Manual de Contratación" de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/3-Contratacion/Manual-de-Contratacion-ICA-GRFT-GC-MP-001-V-08-1.pdf.aspx?lang=es-CO	
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			PENDIENTES DE SUBIR ESPACIO GGC	87	No se pudo verificar. El área no presentó el enlace	PENDIENTES DE SUBIR ESPACIO GESTIÓN CONTRACTUAL	
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE PRESUPUESTO	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011.	X			https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado	88	Se verificó el enlace que permite la consulta del "Presupuesto General Asignado" de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.1.	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE PRESUPUESTO	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011.	X			https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/programacion-y-ejecucion-presupuestal	89	Se verificó el enlace que permite la consulta de la "Programación y Ejecución Presupuestal" de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/programacion-y-ejecucion-presupuestal
	4.3.	PLAN DE ACCIÓN:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO PLAN DE ACCIÓN									
	4.3.1.	Objetivos.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO PLAN DE ACCIÓN	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión" Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2019				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022	90	Se verificó el enlace que permite la consulta de la "Plan de Acción " de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos. En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Plan de Acción", los objetivos, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022
	4.3.2.	Estrategias.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO PLAN DE ACCIÓN	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión" Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2020				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022	91	Se verificó el enlace que permite la consulta de la "Plan de Acción " de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos. En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Plan de Acción", las Estrategias, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022
	4.3.3.	Proyectos.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO PLAN DE ACCIÓN	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión" Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2021.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022	92	Se verificó el enlace que permite la consulta de la "Plan de Acción " de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos. En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Plan de Acción", los Proyectos o Producto, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
4.3. Plan de Acción.		4.3.4. Metas.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO PLAN DE ACCIÓN	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2022.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022	93	<p>Se verificó el enlace que permite la consulta de la "Plan de Acción " de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos.</p> <p>En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Plan de Acción", la meta anual, cumpliendo con el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022
		4.3.5. Responsables.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO PLAN DE ACCIÓN	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2023.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022	94	<p>Se verificó el enlace que permite la consulta de la "Plan de Acción " de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos.</p> <p>En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Plan de Acción", el responsable que se indica en el productoy y nombre del indicador, cumpliendo con el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional/2022
		4.3.6. Planes generales de compras.	SAF- GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2024				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones-plan-de-compras.aspx	95	<p>Se verificó el enlace que permite la consulta del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos.</p> <p>En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Plan Anual de Adquisiciones - Plan de Compras", cumpliendo con el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones-plan-de-compras.aspx
		4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2025				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/proyectos-de-inversion	96	<p>Se verificó el enlace que permite la consulta de "Proyectos de Inversión" de la vigencia, así como en la vigencia 2021 se presenta cada tres (3) meses con el avance trimestral de los Proyectos de Inversión</p> <p>En cada vigencia se presenta la información en el archivo de "Ficha BPIN de los proyectos de inversión de la entidad", cumpliendo con el requisito.</p>	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/proyectos-de-inversion

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
"Presupuesto e Informes".		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE PRESUPUESTO	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2026.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado/2022	97	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Presupuesto de Ingresos" de la vigencia", cumpliendo con el requisito	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado/2022
	4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.	Artículo 77 y parágrafo de La Ley 1474 de 2011				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/proyectos-de-inversion	98	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Proyectos de Inversión" de la vigencia", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/proyectos-de-inversion
	4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN- GERENCIA GENERAL	Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	Ley 951 de 2005, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República				https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Rendicion-de-Cuentas/Informe-de-Gestion-2013-2018-Luis-Humberto-Martinez-Lacouture.pdf.aspx?lang=es-CO	99	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Formato Unico de Acta de Informe de Gestión" del representante legal saliente para efectos de emplame, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Rendicion-de-Cuentas/Informe-de-Gestion-2013-2018-Luis-Humberto-Martinez-Lacouture.pdf.aspx?lang=es-CO
	4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.		Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 19.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas	100	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Rendición de Cuentas" de la entidad, divulgando la información relacionada, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas
		4.7.1. Informe de Gestión.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - INFORMES	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.				https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Rendicion-de-Cuentas/INFORME-DE-GESTION-ICA-2021.pdf.aspx?lang=es-CO	101	Se verificó el enlace que permite la consulta del "Informe de Gestión" de la entidad, de la vigencia 2021, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Rendicion-de-Cuentas/INFORME-DE-GESTION-ICA-2021.pdf.aspx?lang=es-CO
	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno/rendicion-de-cuentas.aspx	102	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Informes de Seguimientos a la Rendición de Cuentas" de la entidad, de las diferentes vigencias, disponible para consulta de entes de control, en la Sede electrónica de la entidad cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno/rendicion-de-cuentas.aspx	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.		4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO RENDICIÓN DE GESTIÓN	Publicar los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas.aspx	103	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Rendición de Cuentas" de la entidad, divulgando la información relacionada, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas.aspx
		4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	OFICINA DE CONTROL INTERNO		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.					104	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Informes a organismos de inspección, vigilancia y control" de la entidad, los cuales se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la entidad y se encuentran informes que son enviados a los entes de control respectivamente, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/areas/control-interno
		4.7.5. Planes de mejoramiento:	OFICINA DE CONTROL INTERNO - OAP-GRUPO DE CALIDAD	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.								
		4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	OFICINA DE CONTROL INTERNO - OAP-GRUPO DE CALIDAD	De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo responsable de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.				https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/informes-de-seguimiento-a-planes-de-mejoramiento-c	105	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Informes de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos de la entidad, divulgando la información relacionada, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/informes-de-seguimiento-a-planes-de-mejoramiento-c
		4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno	106	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas" de la entidad, divulgando la información relacionada, cumpliendo con el requisito.	https://www.contraloria.gov.co/en/resultados/p-roceso-auditor/auditorias-liberadas
		4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS -OAP		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno/rendicion-de-cuentas.aspx	107	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas" de la entidad, divulgando la información relacionada, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno/rendicion-de-cuentas.aspx
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.		4.8.1. Informe pormenorizado.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno/informe-pormenorizado-del-estado-del-sistema-de-co.aspx	108	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Informe del Estado del Sistema de Control Interno" de la entidad, divulgando la información relacionada, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno/informe-pormenorizado-del-estado-del-sistema-de-co.aspx
		4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	OFICINA DE CONTROL INTERNO		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno	109	Se verificó el enlace que permite la consulta de los diferentes informes producto de la gestión de la Oficina de Control interno de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/control-interno

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia	
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A					
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, y sólo será de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			El Informe trimestral sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico se encuentra publicado en la página web de la Entidad. Evidencia: https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica/procesos-judiciales	110	Se verificó el enlace que permite la consulta de los "Procesos Judiciales y Demandas" de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/areas/oficina-asesora-juridica/procesos-judiciales	
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	111	Se verificó el enlace que permite la consulta de los "Informe Trimestral de seguimiento a PQRSDF." para cada vigencia de la entidad, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	
	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC										
	4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	112	Se verificó el enlace que permite la consulta de los "Informe Trimestral de seguimiento a PQRSDF." para cada vigencia de la entidad, en cada informe se indica "número de solicitudes recibidas.", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	
	4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	113	Se verificó el enlace que permite la consulta de los "Informe Trimestral de seguimiento a PQRSDF." para cada vigencia de la entidad, en cada informe se indica "Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	
	4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	114	Se verificó el enlace que permite la consulta de los "Informe Trimestral de seguimiento a PQRSDF." para cada vigencia de la entidad, en cada informe se indica " ewl consolidado de Tiempo de respuesta a cada solicitud", en la sección "Eficacia en la respuesta a los ciudadanos" cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	
	4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	115	Se verificó el enlace que permite la consulta de los "Informe Trimestral de seguimiento a PQRSDF." para cada vigencia de la entidad, en cada informe se indica " número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. ", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-canales-de-servicio	
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	TRÁMITES:	OTI-OAP-GRUPO TRAMITES	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MinTIC (miércoles 16 de mayo de 2021), se precisó que el nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUIT-, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUIT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.									
		5.1.1 .Normatividad que sustenta el trámite.	OTI-OAP-GRUPO TRAMITES - AREAS MISIONALES	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				www.gov.co	116	Se verificó el enlace que permite la consulta en la pagina www.gov.co , para la consulta de la "Normatividad que sustenta el trámite." , cumpliendo con el requisito.	www.gov.co	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
		5.1.2. Procesos.	OTI-OAP-GRUPO TRAMITES - AREAS MISIONALES	Procesos para la realización del trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			www.gov.co	117	Se verificó el enlace que permite la consulta en la pagina www.gov.co , para la consulta de los "Procesos", cumpliendo con el requisito.	www.gov.co
		5.1.3. Costos asociados.	OTI-OAP-GRUPO TRAMITES - AREAS MISIONALES	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			www.gov.co	118	Se verificó el enlace que permite la consulta en la pagina www.gov.co , para la consulta de los "Costos asociados", cumpliendo con el requisito.	www.gov.co
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	OTI-OAP-GRUPO TRAMITES - AREAS MISIONALES	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			www.gov.co	119	Se verificó el enlace que permite la consulta en la pagina www.gov.co , para la consulta de los "Formatos y/o formularios asociados.", cumpliendo con el requisito.	www.gov.co
		6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar?. Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa	120	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Participa", de: Diagnóstico de Identificación de Problemas; Planeación y Presupuesto; Consulta Ciudadana; Colaboración e Innovación; Rendición de cuentas; Control Social; El ICA en las regiones;	https://www.ica.gov.co/participa
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa	121	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Participa", de: Diagnóstico de Identificación de Problemas; Planeación y Presupuesto; Consulta Ciudadana; Colaboración e Innovación; Rendición de cuentas; Control Social; El ICA en las regiones; cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa
		6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/participa/estrategia-de-participacion-ciudadana	122	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Estrategia de Participación Ciudadana", de cada vigencia, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/participa/estrategia-de-participacion-ciudadana
		6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-GRUPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas	123	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Rendición de Cuentas", de cada vigencia, donde se encuentra la estrategia de comunicaciones, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas
		6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-GRUPO PAAC	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y DOCUMENTO OFICIAL - 1 8 Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano	124	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC", de cada vigencia, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano
	6. 1 Descripción General.	6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-GRUPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - GERENCIAS SECCIONALES	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si se aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas	125	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Rendición de Cuentas", de cada vigencia, de Avance de Acuerdos de Paz, Informes de Avance del compromiso de paz, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
		6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa/consulta-ciudadana	126	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Consulta Ciudadana", que incluye: Consulta Pública Proyectos de Resolución; Respuesta a Comentarios y/o Observaciones de Consulta Pública - Proyectos de Resolución; Otras consultas; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2022; Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP; Esquema de Publicación de la Información - EPI; Encuesta Esquema de Publicación de la Información - EPI; Respuesta a Comentarios y/o Observaciones. cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa/consulta-ciudadana
		6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO	127	Se verificó el enlace que permite la consulta al documento "Plan de Participación Ciudadana" para la vigencia 2022, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informaci%C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Participa+sobre+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%ABlica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Mayo+2021.pdf/38857fc0-f1aa-cfd6-d21d-6ddb9724da7f?t=1621028045675&download=true	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion/encuesta-rendicion-de-cuentas-vigencia-2021	128	Se verificó el enlace que permite la consulta al documento "RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2021: CONSULTA TEMAS DE INTERÉS", con el formulario de participación ciudadana. Se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion/encuesta-rendicion-de-cuentas-vigencia-2021
		6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO	129	Se verificó el enlace que permite la consulta al documento "Plan de Participación Ciudadana" para la vigencia 2022, en donde se describen los Canales de Participación, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO
		6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.								
		6.2.1.a. Publicación temas de interés.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa/diagnostico-de-identificacion-de-problemas	130	Se verificó el enlace que permite la consulta al "Diagnostico de Identificación de Problemas", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa/diagnostico-de-identificacion-de-problemas
		6.2.1.b. Caja de herramientas.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO	131	Se verificó el enlace que permite la consulta al documento "Plan de Participación Ciudadana" para la vigencia 2022, en donde se describen las estrategias de participación ciudadana, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO
		6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-1	132	Se verificó el enlace que permite la consulta de "Rendición de Cuentas", en donde se incluye el Informe de Gestión ICA, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-1
		6.2.1.d. Divulgar resultados.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa	133	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Participa", en donde se incluye el Informe de Gestión ICA, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO				
		6.2.2. Planeación y presupuesto participativo :	N/A	Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites. Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos.							
		6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	N/A	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				134	NO APLICA PARA EL INSTITUTO	
		6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	N/A	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				135	NO APLICA PARA EL INSTITUTO	
		6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	N/A	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				136	NO APLICA PARA EL INSTITUTO	
		6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	N/A	Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				137	NO APLICA PARA EL INSTITUTO	
		6.2.3. Consulta Ciudadana:	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC	Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.							
		6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC- SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SYF	Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X		https://www.ica.gov.co/normatividad/consulta-publica	138	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Consulta Pública", en donde se incluyen las opciones de consulta de: Normatividad especial; Decreto Único Reglamentario del Sector; Normas ICA; Normas Nacionales Normas Internacionales Consulta Pública de Proyectos de Resolución; Histórico de Consultas Públicas Evaluaciones de Riesgo; Respuesta a Observaciones o Comentarios; Acuerdos y cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/normatividad/consulta-publica
		6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC- SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SYF	Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informaci%C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Participa+sobre+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Mayo+2021.pdf/38857fc0-f1aa-cfd6-d21d-6ddb9724da7f?t=1621028045675&download=true	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X		https://www.ica.gov.co/participa/consulta-ciudadana	139	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Consulta Ciudadana", en donde se incluyen las opciones de consulta de: Consulta Publica Proyectos de Resolución; Respuesta a Comentarios y/o Observaciones de Consulta Publica - Proyectos de Resolución; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2022; Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP; Esquema de Publicación de la Información - EPI; Encuesta Esquema de Publicación de la Información - EPI como herramientas de consulta y cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa/consulta-ciudadana
		6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA	Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				140	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia	
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO					N/A
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.		6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	OTI- SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				141	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito		
		6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC- OTI	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			142	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2021: CONSULTA TEMAS DE INTERÉS", en donde se incluyen un formulario como herramienta de evaluación, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion/encuesta-rendicion-de-cuentas-vigencia-2021	
		6.2.4. Colaboración e innovación:		La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.								
		6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.					143	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.					144	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.					145	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.					146	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.					147	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.					148	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.5. Rendición de cuentas:		Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.								

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
		6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO	DE AL Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO	157	Se verificó el enlace que permite la consulta al documento "Plan de Participación Ciudadana" para la vigencia 2022, en donde se describen las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública, como lo son los escenarios y esquemas de seguimiento de participación ciudadana, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Estrategia_participacion_ciudadana-2022_2.pdf.aspx?lang=es-CO
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO GRUPO GESTION CONTRACTUAL	DE AL - Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa-seccion_consulta_ciudadana	158	Se verificó el enlace que permite la consulta de convocatorias y eventos que involucren la participación ciudadana, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/eventos
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO	DE AL Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.			X	La Dirección Técnica de Asuntos Nacionales tiene como función la de asesorar y acompañar a las demás direcciones para la emisión de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias conforme sea solicitado, consecuentemente no es competencia de esta oficina la de crear mecanismos ni ejercer seguimiento de la vigilancia ciudadana (Juan Carlos Pérez Vásquez Director Técnico de Asuntos Nacionales)	159	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO	DE AL Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.			X	La Dirección Técnica de Asuntos Nacionales tiene como función la de asesorar y acompañar a las demás direcciones para la emisión de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias conforme sea solicitado, consecuentemente no es competencia de esta oficina la de crear mecanismos ni ejercer seguimiento de la vigilancia que realicen las veedurías (Juan Carlos Pérez Vásquez Director Técnico de Asuntos Nacionales)	160	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO	DE AL Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa	161	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Participa" en la opción de Control Social", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO	DE AL Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			https://www.ica.gov.co/participa	162	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Participa" en la opción de Control Social", en la que se encuentra el Curso de Veedurías ciudadanas y la forma de participación, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/participa
		6.2.6.g. Acciones de mejora.	SAF-GRUPO ATENCION CIUDADANO	DE AL Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X			163	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1 Instrumentos de gestión de la información:	OTI	Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co, deberá vincularse la información allí publicada.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020				PGD LINK DE TRANSPARENCIA NUMERAL 8.4 https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/8-Datos-abiertos/Programa-de-Gestion-Documental-2021.pdf.aspx?lang=es-CO LINK DE ACCESO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx	164	Los directivos deben aprobar los Instrumentos de Gestión y a la fecha está en gestión, todo el 7.1 LA actividad de instrumentos se cumple.	PGD LINK DE TRANSPARENCIA NUMERAL 8.4 https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/8-Datos-abiertos/Programa-de-Gestion-Documental-2021.pdf.aspx?lang=es-CO LINK DE ACCESO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO				
		7.1.1 Registros de activos de información:		De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co							
		7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	OTI	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.			https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/8-Datos-abiertos/Programa-de-Gestion-Documental-2021.pdf.aspx?lang=es-CO	165	Se verifica que el enlace contiene los lineamientos para determinar la categoría dentro de la estructura de información de la entidad, se cumple con el requisito	https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/8-Datos-abiertos/Programa-de-Gestion-Documental-2021.pdf.aspx?lang=es-CO
		7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.	OTI	Define brevemente de qué se trata la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.				166	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.1.c. Idioma.	OTI	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.				167	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	OTI	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, análogo o digital-electrónico).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.				168	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.1.e. Formato.	OTI	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.				169	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.	OTI	Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.				170	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co .	OTI	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.				171	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:		De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co.							
		7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X		Matriz IICR actualizaza pendiente de aprobacionpara su posterior publicación en la página web de la entidad.	172	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	Matriz IICR actualizaza pendiente de aprobacionpara su posterior publicación en la página web de la entidad.
		7.1.2.b. Nombre o título de la información.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X		https://www.ica.gov.co/transparencia	173	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia
		7.1.2.c. Idioma.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X		https://www.ica.gov.co/transparencia	174	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital-electrónico).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X		https://www.ica.gov.co/transparencia	175	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia
		7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Identifica el momento de la creación de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X		https://www.ica.gov.co/transparencia	176	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia		
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO					N/A	
DATOS ABIERT	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	177	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	178	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubija la calificación de información reservada o clasificada.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	179	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	180	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	181	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	182	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	El tiempo que cubija la clasificación o reserva.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	183	No se indica el enlace aún porque falta aprobación por Comité para su respectiva publicación y actualizar el enlace. Cumple parcialmente	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co .	OFICINA ASESORA JURIDICA -OAJ	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			https://www.ica.gov.co/transparencia	184	Se verificó el enlace que permite la consulta del menú "Datos Abiertos", cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/transparencia	
		7.1.3. Esquema de publicación de la información:											
		7.1.3.a. Nombre o título de la información.	OTI	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						185	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.3. b. Idioma.	OTI	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						186	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	OTI	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						187	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.3.d. Formato	OTI	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						188	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	OTI	Identifica el momento de la creación de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						189	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	OTI	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						190	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito			
7.1.3.g. Lugar de consulta.	OTI	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						191	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito			
7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	OTI	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.						192	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito			

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	OTI	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.					193	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
		7.1.4 Programa de gestión documental:	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2012	X			https://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia/8-Datos-abiertos/Programa-de-Gestion-Documenal-2021.pdf.aspx?lang=es-CO	194	Se verifica que el enlace direcciona a la "Política de Gestión Documental" que establece entre otros el uso de instrumentos archivísticos como Tablas de Retención documental, Plan de gestión de documentos electrónicos, y articulación con los lineamientos del Sistema Nacional de Archivos, cumpliendo con el requisito.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Tablas-de-Retencion/Politica-de-Gestion-Documenal-1.pdf.aspx
		7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse con el Sistema Nacional de Archivos.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse con el Sistema Nacional de Archivos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2013.	X			LINK DE ACCESO POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Tablas-de-Retencion/Politica-de-Gestion-Documenal-1.pdf.aspx LINK DE ACCESO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx LINK DE ACCESO PLAN DE PRESERVACION DIGITAL A LARGO PLAZO https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Tablas-de-Retencion/PLAN-DE-PRESERVACION-DIGITAL-A-LARGO-PLAZO-4.pdf.aspx Publicado en diamante GD-SAF-G-1 GUIA MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GIT-GD-G-003 REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	195	Se verifica que el enlace direcciona a la "1. Política de Gestión Documental" 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse con el Sistema Nacional de Archivos, cumpliendo con el requisito.	LINK DE ACCESO POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Tablas-de-Retencion/Politica-de-Gestion-Documenal-1.pdf.aspx LINK DE ACCESO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx LINK DE ACCESO PLAN DE PRESERVACION DIGITAL A LARGO PLAZO https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Tablas-de-Retencion/PLAN-DE-PRESERVACION-DIGITAL-A-LARGO-PLAZO-4.pdf.aspx Publicado en diamante GD-SAF-G-1 GUIA MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GIT-GD-G-003 REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2013.	X			LINK DE ACCESO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx	196	No se indica el enlace correcto, no se cumple con el requisito	LINK DE ACCESO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx
		7.1.5. Tablas de retención documental:	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Lista de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.		X			LINK DE ACCESO https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx	197	No se indica el enlace correcto, no se cumple con el requisito	LINK DE ACCESO https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx
		7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			LINK DE ACCESO https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx	198	No se indica el enlace correcto, no se cumple con el requisito	LINK DE ACCESO https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/tablas-de-retencion.aspx
		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X				199	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	
7.2. Sección de Datos Abiertos.		7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	SAF-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-OTI	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015.				OTI-GESTIÓN DOCUMENTAL	200	No se indica el enlace, no se cumple con el requisito	OTI-GESTIÓN DOCUMENTAL

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II			EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem	AREA LIDER RESPONSABLE			SI	NO	N/A				
		2.2.. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.	Resolución 2893 de 2020.		X		https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	207	Se verificó el enlace pero la opción "Pida una cita" se encuentra en construcción, no se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion
		3.1. Condiciones técnicas:	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea.								
		3.1.1. Acuse de recibo.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	208	Se verificó el enlace del "Formulario", cumpliendo con los requisitos sugeridos en el acuerdo.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.2. Validación de campos.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	209	Se verificó el enlace del "Formulario", donde indican los campos y detalles de la petición, cumpliendo con los requisitos sugeridos en el acuerdo.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	210	Se verificó el enlace del "Formulario", donde indican los campos y detalles de la recepción, cumpliendo con los requisitos sugeridos en el acuerdo.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSD.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.		X		https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	211	Se verificó que se puede realizar seguimiento, indicando el número de petición y enviando el requerimiento al correo d Atencionalciudadano@ica.gov.co en el enlace https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf , cumpliendo con el requisito	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	212	Se verifica que el enlacedirecciona a los formularios, pero al no presentase falla no se puede verificar, sin embargo, cumple con el requisito	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que reciba.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	213	Se verifica que el enlace cumple con el requisito	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	SAF- GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADNO GAC	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos	214	Se verificó el enlace del "Formulario", cumpliendo con los requisitos sugeridos en el acuerdo.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos
		3.1.7. Seguridad Digital.	OTI	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.					215	Se verifica que el enlace cumple con el requisito	https://www.ica.gov.co/areas/oficina-de-tecnologias-de-la-informacion
		3.2. Condiciones del formulario:										
		3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC- OTI	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSD.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=peticion	216	Se verifica el enlace que direcciona a "Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información, Denuncias y/o Felicitaciones - PQRSDF)" que contiene las ayudas para distinguir las tipologías PQRDS, cumpliendo con el requisito	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=peticion

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		AREA LIDER RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem				SI	NO	N/A				
		3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC-OTI	Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón "enviar" "Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRS podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69: de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=peticion	226	Se verificó el enlace del "Formulario" , cumpliendo con los requisitos sugeridos en el acuerdo.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=peticion
		3.2.12. Botón "Enviar".	SAF-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -GAC-OTI	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=peticion	227	Se verificó el enlace del "Formulario" , cumpliendo con los requisitos sugeridos en el acuerdo.	https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=peticion
SECCIÓN DE NOTICIAS												
SECCIÓN DE NOTICIAS.	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.				https://www.ica.gov.co/home	228	Se verifica el enlace de "Noticias" de la entidad, cumpliendo con el requisito	https://www.ica.gov.co/home
ANEXO 3.CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL												
ANEXO 3. CONDICIONES MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo <i>drive</i>) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1				El ICA da cumplimiento con su política de Seguridad de la Información, el cual se encuentra en el link: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EqBYky--_8FDmA_qSk1MOO0BwaJN7cgB4icZnrJjGEhJKQ?e=2vimjP	229	Se verificó que el enlace direcciona donde se encuentra alojada la política "Política de Privacidad y Protección de Datos Personales" de la información de su entidad, se cumple con el requisito.	https://www.ica.gov.co/home/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-perso.aspx
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPI. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020.				El ICA da cumplimiento con su implementación y ejecución del Modelo de Seguridad Digital MSPI de MINTIC, el cual se encuentra en el link: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EqBYky--_8FDmA_qSk1MOO0BwaJN7cgB4icZnrJjGEhJKQ?e=2vimjP	230	Se verificó que el enlace presenta la implementación MSPI, anexando dos certificados "Cumplimiento de accesibilidad ITA" y "Cumplimiento gestión documental", se cumple con el requisito.	https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EqBYky--_8FDmA_qSk1MOO0BwaJN7cgB4icZnrJjGEhJKQ?e=2vimjP
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-OTI	En caso de haber sufrido un incidente de seguridad de la información, proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la comunicación correspondiente La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015.				El ICA no sufrió algún tipo de incidente de seguridad de la información, por consiguiente no se cuenta con reportes realizados o comunicaciones enviadas a CSIRT Gobierno. Link: https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EqBYky--_8FDmA_qSk1MOO0BwaJN7cgB4icZnrJjGEhJKQ?e=2vimjP	231	Se verificó que el enlace funciona, sin embargo al no presentarse ningún incidente no aplica presentar la evidencia de comunicación, se cumple con el requisito.	https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/Remision_externos/EqBYky--_8FDmA_qSk1MOO0BwaJN7cgB4icZnrJjGEhJKQ?e=2vimjP

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	ITEM REV OCI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Enlace de la Evidencia
	Subnivel	Ítem			AREA LIDER RESPONSABLE	SI	NO				

NOTA: Los 4 ítems 134, 135, 136 y 137 no aplican para el Instituto, por esa razón aplican 227 ítems.